

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Julio de 2026
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1140-2026
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA para la prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353 vigencia 2025, y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI BP-26005340 vigencia 2026, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Mantenimiento	El mantenimiento es el proceso necesario para que un elemento o unidad de producción continúe funcionando con un rendimiento óptimo. En otras palabras, implica llevar a cabo actividades como reparaciones y actualizaciones para que el paso del tiempo no afecte el rendimiento de un bien de capital.
Instalación	La instalación se refiere al acto y la consecuencia de instalar, es decir, establecer o situar algo en el lugar adecuado. También puede hacer referencia al conjunto de elementos instalados y al espacio que dispone de todo lo necesario para llevar a cabo una actividad específica
Pozo séptico	Un pozo séptico es un sistema de tratamiento de aguas residuales que se utiliza cuando no hay alcantarillado disponible. Consiste en un tanque subterráneo que recoge y trata las aguas residuales de la casa. El tanque se divide en dos compartimentos: el primero recibe los desechos líquidos y sólidos, mientras que el segundo permite que los líquidos tratados salgan del tanque y se filtren en el suelo.
Acometida eléctrica	Una acometida eléctrica es la conexión que enlaza la red de suministro eléctrico de una empresa con la instalación de un edificio, local comercial o nave. Básicamente, es el vínculo necesario para dotar de corriente eléctrica al inmueble, y se encarga de canalizar la energía desde la red de distribución hasta el cuadro de protección dentro del edificio.
Equipamiento cultural	un equipamiento cultural es aquel recurso espacial donde se manifiesta la cultura, identificado como tal por parte de la comunidad y al cual se tiene la posibilidad de acceder y participar.
Centro Cultural	Un centro cultural es un espacio que permite participar de actividades culturales. Estos centros tienen el objetivo de promover la cultura entre los habitantes de una comunidad.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente análisis contextualiza el comportamiento, dinámicas y tendencias del mercado de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones e infraestructura eléctrica, enmarcado dentro de los proyectos de inversión BP-26005353 (Mantenimiento de la Infraestructura Cultural de Santiago de Cali) y BP-26005340 (Mantenimiento de los Equipamientos Culturales de Santiago de Cali).

Perspectiva Global del Mercado

A nivel internacional, el sector de mantenimiento técnico e ingeniería eléctrica en edificaciones e infraestructura pública se encuentra impulsado por tres grandes vectores de transformación: eficiencia energética, transición hacia tecnologías sostenibles (LED y digitalización) y gestión del ciclo de vida de los activos públicos (Facility Management).

- **Eficiencia y Sostenibilidad:** Las tendencias globales exigen la migración acelerada hacia sistemas de iluminación de bajo consumo (tecnología LED de alta eficiencia) y la optimización de los sistemas de distribución eléctrica para reducir la huella de carbono y la pérdida de energía en edificaciones institucionales y culturales.
- **Seguridad y Normatividad Internacional:** La estandarización internacional prioriza la mitigación de riesgos de origen eléctrico mediante protocolos rigurosos de mantenimiento preventivo, el uso de materiales retardantes de llama y cero halógenos (HFFR), así como la integración de protección activa para equipos sensibles (sistemas de potencia ininterrumpida - UPS y tableros con protecciones avanzadas).
- **Conservación de Infraestructura Patrimonio:** En el contexto global, la intervención eléctrica en bienes patrimoniales e infraestructura cultural requiere un mercado especiali-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

zado capaz de armonizar las exigencias técnicas contemporáneas con la preservación arquitectónica e histórica de los inmuebles.

Perspectiva Nacional (Colombia)

En el ámbito colombiano, el mercado de servicios de ingeniería y mantenimiento eléctrico está regulado y condicionado por un marco técnico y normativo estricto, orientado a la seguridad humana y la confiabilidad del servicio.

- **Dinamismo del Sector de Servicios Técnicos:** La industria de servicios de mantenimiento e instalaciones eléctricas en Colombia representa una actividad económica consolidada, soportada por el Código UNSPSC (familias 7215, 7315 y 8310). Existe una oferta plural de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de ingeniería capaces de ejecutar actividades de reparación, independización de circuitos, mantenimiento de subestaciones y adecuación de redes.
- **Cumplimiento Obligatorio del RETIE y RETILAP:** El mercado nacional exige que todo prestador de servicios garantice que las intervenciones en tableros, acometidas, subestaciones y luminarias cumplan estrictamente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), asegurando la calidad de los materiales y la competencia profesional técnica del personal (técnicos e ingenieros matriculados con Conte/Copnia).
- **Seguridad Laboral y Mantenimiento Especializado:** La regulación nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST - Res. 0312/2019) clasifica los trabajos eléctricos como actividades de alto riesgo (Categoría V de ARL), lo que obliga a las empresas del sector a contar con esquemas operativos robustos de protección personal y procedimientos estandarizados.

Perspectiva Regional y Local (Valle del Cauca y Santiago de Cali)

En la región del Valle del Cauca y particularmente en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el mercado de mantenimiento de infraestructura eléctrica presenta características particulares que garantizan la competitividad y la disponibilidad de proveedores calificados:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Oferta Plural y Capacidad Instalada Local:** La región suroccidental del país cuenta con un denso tejido empresarial de contratistas, firmas de ingeniería y técnicos electricistas con amplia experiencia en la atención de infraestructura del sector público y privado. La presencia de comercializadores de materiales eléctricos certificados facilita el abastecimiento oportuno de insumos clave (cableado HFFR, tableros, luminarias LED 60x60/120x30, repuestos para subestaciones y bombas sumergibles).
- **Atención a la Infraestructura Cultural y Bienes de Interés Cultural (BIC):** En Santiago de Cali, los equipamientos culturales (teatros, centros culturales, bibliotecas y salas de ensayo) distribuidos tanto en la zona urbana como en la rural (corregimientos y comunas) demandan una logística operativa versátil. La intervención en inmuebles de valor patrimonial (como el Teatro Municipal o el Centro Cultural de Cali) exige que la oferta local acredite experiencia específica en el manejo de cargas especiales, subestaciones de media/baja tensión y sistemas de extracción e iluminación que respeten la arquitectura existente.
- **Sostenibilidad Económica y Oportunidad Contratual:** La asignación presupuestal del Distrito a través de las vigencias de los proyectos BP-26005353 y BP-26005340 promueve la reactivación económica local, incentivando la participación de oferentes que cumplen con los requisitos de idoneidad, liquidez y experiencia para garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica en los recintos donde se prestan servicios culturales a la comunidad.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Considerando el sector donde se ubica el servicio que actualmente requiere la Secretaría de Cultura, se debe mencionar que, durante el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹. Tasas de crecimiento en volumen². Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Tabla 4. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. junio 2025-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Rendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total

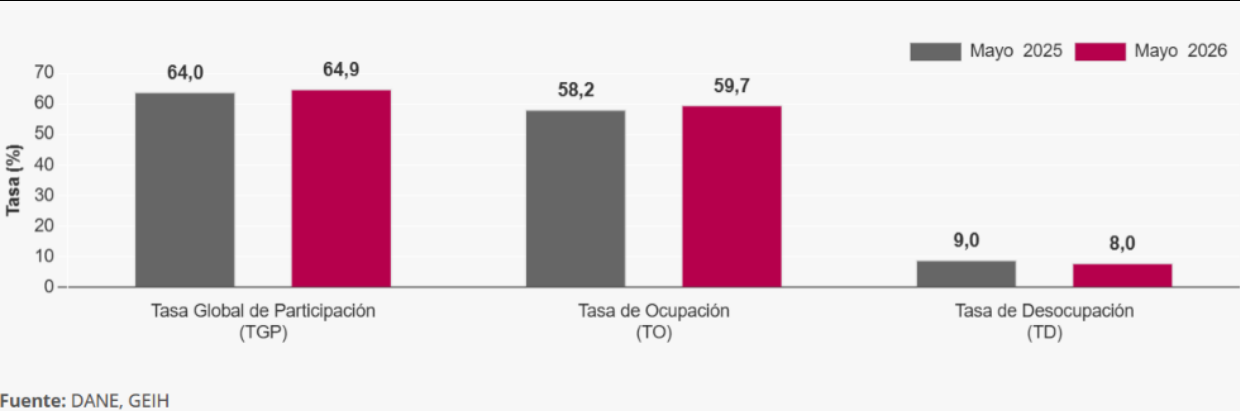
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional mayo 2025-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 6. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

AÑO	SMMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	\$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Naturaleza de los Servicios de Mantenimiento Eléctrico

El mercado de servicios eléctricos clasifica las actividades operativas en dos grandes modalidades de intervención que garantizan la continuidad y calidad del servicio energético en cualquier infraestructura:

- **Mantenimiento Preventivo:** Comprende el conjunto de acciones periódicas, inspecciones físicas, mediciones técnicas y rutinas de limpieza o ajuste orientadas a evitar fallas prematuras, prolongar la vida útil de los activos y garantizar que las instalaciones operen bajo parámetros seguros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Mantenimiento Correctivo:** Agrupa las intervenciones de carácter sustitutivo o de reparación sobre elementos, redes o equipos que presentan fallas, deterioro avanzado o discontinuidad en su funcionamiento, restableciendo sus condiciones normales de operación.

Clasificación de las Infraestructuras e Intervenciones

Desde una perspectiva técnica general, el sector aborda la atención de sistemas eléctricos integrados por tres niveles principales de infraestructura:

- **Sistemas de Distribución y Redes (Baja y Media Tensión)**

Abarca el tendido de conductores, acometidas, canalizaciones y tableros de distribución eléctrica. En el mercado actual, la tendencia técnica exige el empleo de conductores con aislamiento térmico y retardantes de llama, así como canalizaciones aptas para ambientes institucionales.

- **Sistemas de Iluminación y Fuerza**

Incluye la gestión de salidas para tomas de corriente (generales y reguladas), sistemas de fuerza para equipos electromecánicos y la iluminación general. El estándar del mercado está volcado hacia la transición a tecnología LED, la cual reduce la carga térmica en las edificaciones y optimiza el consumo de energía.

- **Equipos de Potencia y Soporte Técnico**

Corresponde a la atención de equipos de gran envergadura como subestaciones eléctricas (transformadores), grupos electrógenos, sistemas de potencia ininterrumpida (UPS) y sistemas de bombeo o extracción electromecánica, los cuales requieren personal con alto grado de especialización.

Marco Reglamentario Técnico y Estándares de Calidad

Cualquier prestación de servicios de esta naturaleza en el territorio nacional está supeditada al cumplimiento estricto del marco normativo técnico colombiano, el cual garantiza la seguridad de las personas y la preservación de los bienes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas):** Define los requisitos obligatorios para garantizar la seguridad en la instalación, uso y mantenimiento de los sistemas eléctricos, estableciendo distancias de seguridad, tipos de materiales permitidos y protecciones contra sobrecorrientes y contactos directos o indirectos.
- **RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público):** Establece las condiciones técnicas y de eficiencia energética requeridas para los sistemas de iluminación interna y externa, asegurando niveles idóneos de luxes y eficiencia luminosa.
- **NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano):** Constituye el estándar técnico de ingeniería para el dimensionamiento, canalización y protección de circuitos en edificaciones públicas y privadas.

Perfil Operativo y Requerimientos de Seguridad Industrial

El ejercicio de las actividades de mantenimiento eléctrico está catalogado técnicamente como una labor de alto riesgo. Por ende, las dinámicas habituales del sector imponen que la ejecución técnica cuente con:

Personal Calificado y Certificado: Uso de técnicos e ingenieros con matrícula profesional vigente expedida por los órganos competentes (CONTE / COPNIA), garantizando la idoneidad en el manejo de baja y media tensión.

Protección contra Riesgo Eléctrico (SG-SST): Cumplimiento de protocolos estandarizados para trabajo en alturas y trabajo en caliente/energizado, incluyendo la dotación de Equipos de Protección Personal (EPP) dieléctricos, herramientas aisladas y procedimientos de etiquetado y bloqueo (Lockout/Tagout - LOTO).

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, la Secretaría de Cultura presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a realizar intervenciones mínimas e insumos para la prestación del servicio de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali.

RETIE (Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones – Min. Energía) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: De obligatorio cumplimiento en Colombia para garantizar la seguridad de personas e instalaciones en baja y media tensión.

RETILAP (Resolución 180540 de 2010 – Min. Energía). Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público: Regula niveles de luminancia, eficiencia de luminarias LED y calidad del sistema de alumbrado.

NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano - Primera y Segunda Actualización). Norma Técnica Colombiana para el dimensionamiento, canalización, protección y tendido de redes y tableros.

Ley 842 de 2003 y Ley 1264 de 2008. Regulan el ejercicio profesional de la Ingeniería Eléctrica (COPNIA) y de los Técnicos Electricistas (CONTE), exigiendo matrícula profesional vigente para ejecutar o certificar obras.

Ley 1562 de 2012: Sistema General de Riesgos Laborales.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (implementación del SG-SST).

Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo): Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución 5018 de 2019 (MinTrabajo): Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (Trabajo seguro en instalaciones eléctricas).

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y Ley 1185 de 2008: Definen el Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC) e imponen el deber de garantizar intervenciones no destructivas que respeten los valores arquitectónicos.

Decreto 1080 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Cultura): Dicta las pautas técnicas para el mantenimiento preventivo y de conservación en edificaciones patrimoniales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital de Santiago de Cali: Aplica para la ejecución, expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) de las vigencias asignadas.

Planes de Manejo y Protección (PEMP) Locales: Reglamentación específica de conservación para los inmuebles declarados como patrimonio histórico del Distrito de Santiago de Cali.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 2015 y de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Tabla 8. Acuerdos Comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	No
	México	No	No	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		No	No	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		No	No	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		No	No	N/A	No
México		No	No	N/A	No
	El Salvador	No	Sí	No	No

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Fuente: Elaboración propia.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

A continuación te presento una propuesta formal de redacción para el capítulo de Pliegos Tipo en los estudios previos o documento de estructuración del proceso contractual.

El texto argumenta técnicamente la aplicabilidad de los Pliegos Tipo de Infraestructura Social para el mantenimiento de edificaciones e infraestructura cultural, en cumplimiento de la normativa colombiana de contratación pública.

CAPÍTULO: APLICABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO (PLIEGOS TIPO)

1. Justificación Normativa y Marco Legal

El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, adicionado y modificado por el artículo 29 de la Ley 2069 de 2020, estableció la obligatoriedad en la adopción y uso de los Documentos Tipo (Pliegos Tipo) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (CCE), para las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

De acuerdo con las directrices de la ANCP — Colombia Compra Eficiente y la matriz del alcance sectorial de los pliegos tipo, las intervenciones físicas, adecuaciones, reparaciones y mantenimiento de infraestructura destinada a sectores como cultura, educación, salud, recreación y deporte, corresponden a la tipología de Infraestructura Social.

2. Argumentación Técnica de Selección del Sector

El objeto del presente proceso de contratación corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación y recuperación de las instalaciones e infraestructura eléctrica de los equipamientos y centros culturales del Distrito de Santiago de Cali (tales como el Centro Cultural de Cali, Teatro Municipal, plazas públicas y fuentes asociadas).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Al tratarse de bienes inmuebles destinados al uso público y al desarrollo de actividades culturales de la comunidad, la naturaleza del objeto contractual se subsume plenamente dentro de la definición de Obra/Mantenimiento de Infraestructura Social, por cuanto:

1. Destinación del Inmueble: Los equipamientos objeto de intervención forman parte de la red de infraestructura cultural pública del Distrito, garantizando el acceso de la ciudadanía a servicios sociales y culturales.
2. Naturaleza de los Trabajos: Las actividades contempladas (reparación y conservación de tableros eléctricos, circuitos de iluminación, acometidas, ups y sistemas de bombeo/extracción) buscan restablecer y conservar las condiciones de operatividad y seguridad de la infraestructura social edilicia existente.
3. Modalidad de Selección: El proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, utilizando de forma inalterable las condiciones, anexos, matrices y formularios fijados en los Pliegos Tipo de Infraestructura Social emitidos por Colombia Compra Eficiente.

3. Aplicación de Formulario Económico y Reglas de Inalterabilidad

De conformidad con lo dispuesto en la reglamentación de los Documentos Tipo:

- Inalterabilidad: La entidad adoptará sin modificaciones los requisitos habilitantes, criterios de evaluación y el Formulario 1 - Propuesta Económica, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la objetividad en la selección del contratista.
- Estructura de Precios: El presupuesto oficial se desglosa a precios unitarios respetando las notas aclaratorias del Formulario 1, incluyendo la estimación del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) aprobada para el proyecto.

Por lo expuesto, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación debe estructurarse y tramitarse obligatoriamente bajo las reglas y formatos de los Pliegos Tipo de Infraestructura Social.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales obligadas a aplicar el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) deben consultar el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el fin de verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (Acuerdos Marco de Precios - AMP, Contratos de Agregación de Demanda o Catálogos de Grandes Superficies) que permitan adquirir los bienes o servicios requeridos para el cumplimiento de sus fines contractuales.

ANÁLISIS DE VERIFICACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en la etapa de planeación del presente proceso de contratación, procedió a realizar la búsqueda e indagación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (ANCP-CCE), analizando la oferta vigente de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda frente al objeto contractual:

Objeto: Prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión:

- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI (BP-26005353 - Vigencia 2026).
- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI (BP-26005340 - Vigencia 2026).

De la revisión efectuada se obtuvieron las siguientes conclusiones técnicas y operativas:

- Inexistencia de Acuerdo Marco Específico: A la fecha de estructuración de los presentes estudios previos, Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda obligatorio u opcional cuyo alcance, fichas técnicas y catálogo de servicios cubran de manera integral y específica la prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo especializado para instalaciones e infraestructura eléctrica cultural de carácter municipal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Especificidad del Servicio:** Las actividades requeridas demandan diagnósticos en sitio, atención de emergencias, retesado, maniobras en baja/media tensión e intervención sobre subestaciones y redes eléctricas integradas a bienes inmuebles de uso e interés cultural del Municipio de Santiago de Cali. Dichas especificaciones operativas y territoriales exceden el alcance estandarizado de los catálogos generales de bienes/suministros o de grandes superficies habilitados en la TVEC.

Realizada la verificación en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrado por Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE):

SE DETERMINA QUE NO EXISTE UN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA O ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE QUE SATISFAGA DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En consecuencia, de acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali adelanta el proceso de contratación a través de la modalidad de selección que corresponde según su cuantía y naturaleza contractual, en la plataforma SECOP II.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En cumplimiento de los mandatos constitucionales contenidos en los artículos 8, 80 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y alineados con la Agenda 2030, el Documento CONPES 4129 de 2023 (Política Nacional de Reindustrialización) y la *Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable* expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Colombia Compra Eficiente, la Entidad articula el presente proceso contractual bajo los principios de desarrollo sostenible, economía circular y optimización del Valor por Dinero.

Para el desarrollo de esta contratación, las especificaciones y exigencias ambientales responden a un análisis fundado en las siguientes dimensiones:

- **Análisis del Ciclo de Vida (ACV):** Se evalúan los impactos del bien, obra o servicio desde la extracción de materias primas hasta su uso, mantenimiento y disposición final o reincorporación al ciclo productivo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Principio de Valor por Dinero: Se propende por el uso eficiente e íntegro de los recursos públicos, ponderando no solo el costo inicial de adquisición, sino también los costos operacionales e indirectos y las externalidades ambientales a lo largo de la vida útil.
- Consumo Sostenible y Economía Circular: Se fomenta el uso eficiente de recursos naturales (agua, energía, materiales), la reducción de residuos en la fuente, el ecodiseño y el cierre de ciclos mediante esquemas de reuso o reciclaje.

2. Criterios y Especificaciones Técnicas Ambientales (Mínimos Obligatorios)

Con el propósito de mitigar las externalidades ambientales negativas derivadas de la ejecución contractual, los proponentes deberán dar cumplimiento estricto a las siguientes especificaciones técnicas:

- Eficiencia en Recursos y Producción Limpia: Los materiales, insumos o bienes a proveer deben cumplir con estándares que reduzcan el consumo hídrico y energético, así como la minimización o prohibición de sustancias o productos peligrosos.
- Gestión de Residuos y Economía Circular: Se prioriza la entrega de productos fabricados con materiales reciclados, biodegradables, biobasados o reutilizados, reduciendo o eliminando el uso de empaques o plásticos de un solo uso.
- Licenciamiento y Cumplimiento Normativo: Para las actividades que lo requieran, el contratista gestionará y mantendrá vigentes las licencias, permisos o planes de manejo ambiental de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable (Decreto 1076 de 2015).

Nota: Estas especificaciones corresponden a requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento asociados directamente al objeto del contrato y no duplican obligaciones legales preexistentes.

3. Criterios Ambientales de Evaluación y Ponderación de Ofertas

En las modalidades de selección que contemplan la ponderación de calidad y precio (como licitación pública o selección abreviada de menor cuantía), la Entidad otorgará puntaje asignado a los proponentes que acrediten estándares de sostenibilidad superiores a los mínimos requeridos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Reducción del Impacto Ambiental: Ponderación por la propuesta de planes orientados a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), ahorro eficiente del agua o implementación de energías renovables.
- Modelos Posconsumo y Circularidad: Valoración de esquemas ofertados para la recolección, devolución o aprovechamiento de residuos derivados de la ejecución (Responsabilidad Extendida del Productor - REP).
- Proporcionalidad y Vinculación: Los criterios puntuables cumplen con los presupuestos de estar vinculados al objeto del contrato, ser objetivos, verificables y proporcionales para no limitar la libre competencia ni crear barreras de acceso injustificadas.

4. Seguimiento y Supervisión Contractual

Durante la etapa contractual y poscontractual, la supervisión o interventoría designada por la Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones y acuerdos ambientales mediante:

1. Evidencias y Certificaciones: Solicitud de informes de avance, certificaciones de origen de insumos, fichas técnicas o paz y salvos de gestión de residuos.
2. Medición de Indicadores: Aplicación de indicadores de gestión y unidades de medida establecidas en los pliegos para evaluar los resultados ambientales esperados.
3. Plataforma SECOP: Diligenciamiento oportuno de los marcadores y campos obligatorios sobre criterios de sostenibilidad ambiental dispuesto en el SECOP I o SECOP II.
4. Liquidación Contractual: En la etapa poscontractual se evaluará el balance final del ciclo de vida del proyecto y los impactos generados para alimentar las adquisiciones futuras de la Entidad.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10. Criterios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Etnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinan los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Considerando la cuantía, el servicio a contratar, lo establecido en el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”, además que en el sector se ubican gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas que puede satisfacer la necesidad de la entidad, no se considera la posibilidad de que para el proceso de selección se realicen ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad.

Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación que se realiza en el numeral 6.1 de este documento, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta proveedores que puedan suplir en conjunto o completamente la dotación requerida. Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario de que se generen las condiciones para que los oferentes identificados como Mipymes puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por ende, si es importante que se establezcan en el proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro la tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas existentes por la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali.

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 4. Procesos adelantados por el distrito especial de Santiago de Cali del mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2021	2022	2023	2024
Número de proceso	4148.010.32.1. 420- 2021	4148.010.32.1.007-2022	4148.010.32.1.528- 2023	4148.010.32.1.0912- 2024
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	8	3	3	3
Objeto contractual	Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere contratar “El mantenimiento al sistema eléctrico y climatización del edificio Centro Cultural de Cali”.	El Distrito Santiago de Cali - Secretaria de Cultura requiere contratar el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI"	El Distrito Santiago de Cali - Secretaria de Cultura requiere "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI,"	El Distrito Santiago de Cali - secretaria de Cultura requiere "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL, BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI." en el marco de los proyectos denominados "CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, BP-26002811 y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 26003841
Valor del contrato	\$ 142.189.981	\$ 209.704.310	\$ 513.699.776	\$ 449.880.041

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Proveedor	HEALTHCARE NETWORK S.A.S.	CGC TRANSFORMADORES SAS	CGC TRANSFORMADORES SAS	GOVAL SAS
Plazo del contrato	8 MESES	8,6 MESES	6 MESES	5 MESES
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato	La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo a las actas parciales, las cuales deberán de mostrar cada vez que se presenten, como mínimo un 10% de avance en la ejecución del contrato de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato: En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

001

				legales y financieros, y en medio magné- tico	
--	--	--	--	---	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Experiencia exigida	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROponente Cuando el proponente sea persona natural, éste deberá ser Ingeniero eléctrico o electromecánico y contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de obras eléctricas acreditadas en el certificado de existencia y representación legal, si el representante legal no es Ingeniero eléctrico o electromecánico, su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero eléctrico o electromecánico que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural, además estar constituida con una	Para satisfacer la necesidad se requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso, inscrita en Cámara de Comercio o ante la autoridad competente, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual y con las actividades que de él se desprendan, quien podrá participar individualmente o bajo las figuras de consorcio o unión temporal. Experiencia General: requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a prestar servicios de mantenimiento, adecuación y reparación especializada en instalaciones, sistemas o equipos eléctricos y/o equipos de climatización o aire acondicionado en edificaciones públicas o privadas y/o transporte vertical. Persona Natural: Debe ser Ingeniero Eléctrico o Electro-mecánico,	Para satisfacer la necesidad se requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso, inscrita en Cámara de Comercio o ante la autoridad competente, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual y con las actividades que de él se desprendan, quien podrá participar individualmente o bajo las figuras de consorcio o unión temporal -Persona Natural: Debe ser ingeniero	Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social, cumpla con el objetivo del presente proceso de selección, adicionalmente, el proponente deberá de tener experiencia no menor a (5) años de haberse constituido, el cual será verificado por medio del Certificado de Existencia y Representación. Todos los contratos aportados deben estar inscritos en por lo menos tres (3) códigos de los cuales serán obligatorios 72151500 Servicios de sistemas eléctricos y 72151200 Servicios de construcción y mantenimiento de	
---------------------	---	--	---	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	antelación de CINCO (5) años y su duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la	con experiencia no menor a ocho (8) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras eléctricas acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y	Eléctrico o Electro-mecánico, con experiencia no menor a ocho (8) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional	hvac calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	
Códigos UNSPSC	40101700, 24101600, 72101500, 72102900, 72121400, 72151400, 72151500	72101500 72154000 72151500 24101600 40101700 72102900 72121400	72101500 72154000 72151500 24101600 72102900	72101500 72154000 72151500 24101600 72102900	
Garantías exigidas	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del Servicio y de los bienes suministrados RCE	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del Servicio y de los bienes suministrados RCE	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del Servicio y de los bienes suministrados RCE	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del Servicio y de los bienes suministrados RCE	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Criterios de evaluación	FACTOR ECONOMICO- 60 FACTOR TECNICO- 28 APOYO A LA INDUSTRIA- 12	FACTOR ECONOMICO- 40 FACTOR TECNICO- 50 APOYO A LA INDUSTRIA- 10	FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA 38 FACTOR DE CALIDAD 50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA 1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 1	FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA 49,5 FACTOR DE CALIDAD 40 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA 0,25 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25	
-------------------------	---	---	--	--	--

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 72101500, 72102900, 72103300, 72121400, 72151500, 72151700 y 72154000, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto anual	\$1.681.962.890	\$3.576.496.523	\$1.095.838.819	\$3.021.869.890	\$39.667.257
Cantidad de contratos	8	17	4	6	1

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total de contratado durante el periodo 2020-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Gráfico 5. Gasto mensual y anual



ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

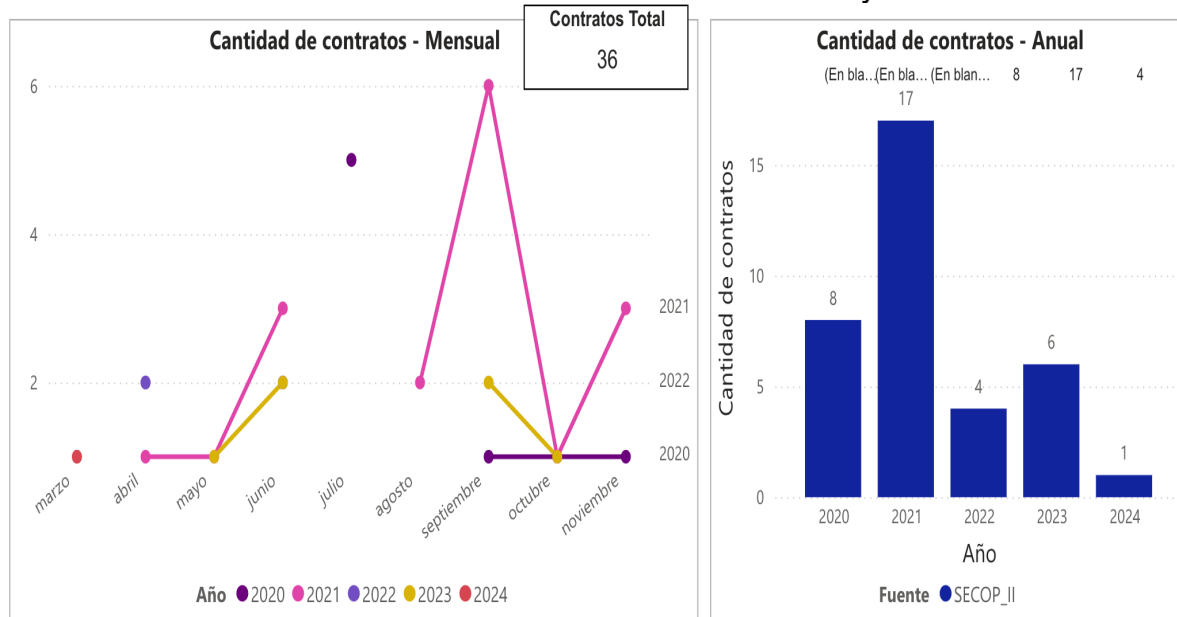
VERSIÓN

001



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 6. Cantidad de contratos – Mensual y anual



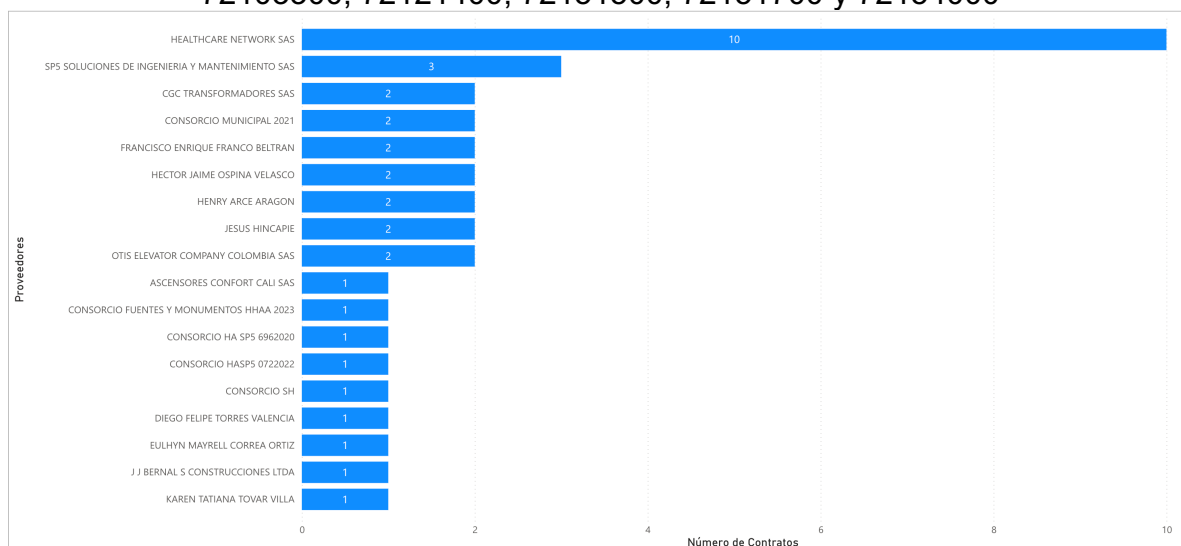
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 5 y 6, entre otras cosas, se puede mencionar que en el segundo y tercer trimestre de cada vigencia (junio, julio, agosto y septiembre) es que la Secretaría suscribe mayor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

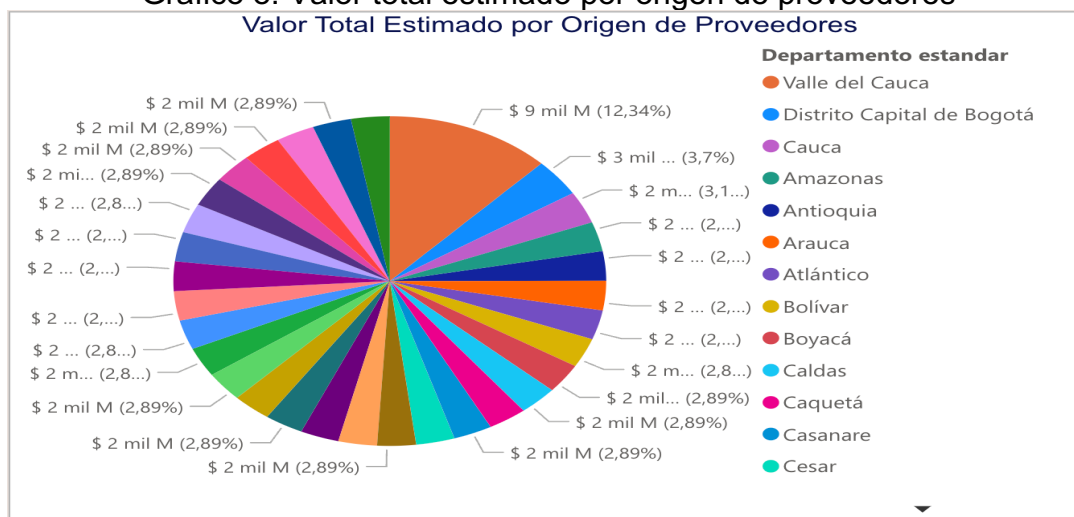
cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

Gráfico 7. Número de contratos por proveedor códigos UNSPSC 72101500, 72102900, 72103300, 72121400, 72151500, 72151700 y 72154000



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

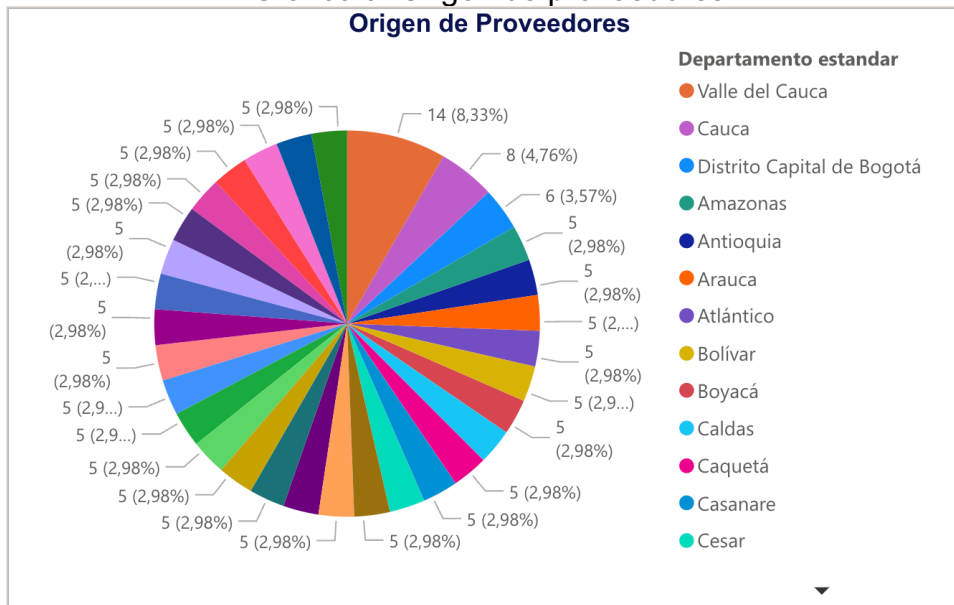
Gráfico 8. Valor total estimado por origen de proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

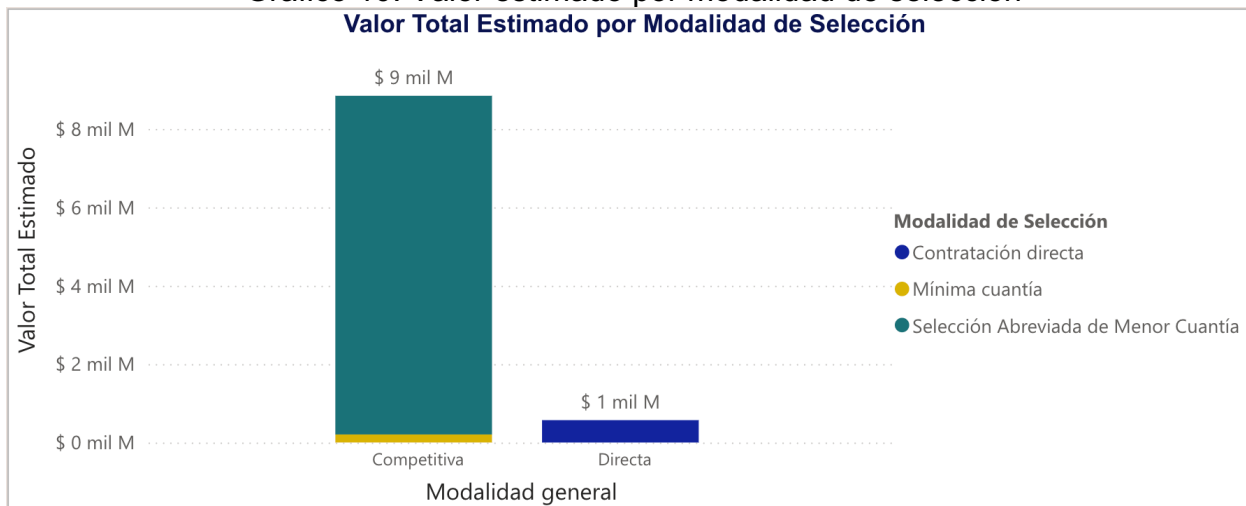
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001

Gráfico 9. Origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 10. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de selección abreviada de menor cuantía. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el contratar LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LOS NODOS ORIENTE, CENTRO, LADERA, NORTE Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI.” DEL PROYECTO BP-26002893”:

Tabla 12. Procesos adelantados por otras entidades para el contratar LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LOS NODOS ORIENTE, CENTRO, LADERA, NORTE Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2021	2022	2023	2023
Entidad	MINISTERIO DE VIVIENDA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	GOBERNACION DE RISARALDA	MUNICIPIO DE TUNJA
Número de proceso	MVCT-SAMC-002-2021	SA 2022-0757	SI-SAMC-14-2023	SA-AMT-0152023
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	ENTIDAD 3	ENTIDAD 4
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	5	1	6	1
Objeto contractual	Ejecución de las obras menores para la adecuación, mantenimiento, y mejoramiento de la sede botica (bien de interés cultural) y la sede fragua del Ministerio (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRIMEROS AUXILIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL QUINTA BALMORAL.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL PARA EL SANTUARIO NACIONAL DE LA VIRGEN DE LA MILAGROSA EN SANTA ROSA DE CABAL.	REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL TEATRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA CONFORME A LO ORDENADO POR EL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

				JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA EN SENTENCIA DE ACCION POPULAR
Valor del contrato	\$ 468.466.887	\$ 354.517.342	\$ 400.081.342	\$ 206.891.103
Proveedor	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	CONSORCIO SYROCA	INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	CONSORCIO BASSI
Plazo del contrato	50 días	75 días	45 días	3 meses
Forma de pago	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en dos (2) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, visto bueno de la supervisión y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así: Un primer pago equivalente al 20% hasta por la suma de \$ 93,693,377 y un segundo pago equivalente al 80% hasta por la suma de \$ 374,773,510.	Mediante actas parciales de pago de acuerdo a los avances de obra ejecutadas, avaladas por la supervisión y debidamente suscritas por las partes, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato y memorias de cantidades de obra, hasta completar el 80% del valor del contrato, el restante 20% se cancelará con el acta de recibo y liquidación, una vez se finalicen los trabajos, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de esta CONTRATACIÓN de la siguiente forma: mediante un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) que se entregará al inicio del contrato y el saldo restante mediante presentación de actas parciales con amortización del anticipo y un acta final que en ningún caso podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Para el manejo del anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro, y el control de inversión del mismo será realizado por la Interventoría. El costo de la cuenta bancaria será cubierto directamente por el contratista y éste no podrá ser redimido o descontado de los rendimientos financieros.	El municipio de Tunja se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: ü Un noventa por ciento (90%) Un noventa por ciento (90%) se cancelará mediante actas de recibo parciales de las obras aprobadas por el supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. ü El diez por ciento (10%) del valor total del contrato, correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta parcial de obra y de la correspondiente aprobación por la supervisión; y para el último pago la suscripción por las partes del Acta de terminación y liquidación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.		
Experiencia exigida	expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consortios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de tres (3) contratos identificados con alguno de los 72121103 – 72101507 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuya valor individual deberá sea igual o superior a 515.63 SMMLV del año en el cual fue terminado el estudio, contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes, que contenga objeto muy similar o igual al de la presente	EXPERIENCIA MINIMA: el proponente deberá acreditar tener inscritos en el R.U.P los siguientes contratos: • Dos (2) contratos ejecutados y liquidados inscritos en el Registro Único De Proponentes EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente deberá acreditar: • Que al menos uno (1) de los contratos aportados tenga relación directa con el presente proceso, cuyo objeto deberá incluir los primeros auxilios, mantenimiento y/o reparaciones locativas de bienes de interés cultural inmuebles.	EXPERIENCIA GENERAL: En máximo dos (2) certificados que cumpla con la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REPOTENCIACIÓN DE EDIFICACIONES y la sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresados en 344,9 Smmlv. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o conservación y/o restauración y/o recuperación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o modificación de edificaciones consideradas de interés cultural y/o patrimonial.	El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de UN (01) contrato, cuyo objeto sea en OBRAS DE MANTENIMIENTO EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en Salarios Mínimos. NOTA: Dicho contrato deberá estar debidamente registrado e inscrito en el registro único de proponentes con la clasificación exigida en el pliego de condiciones. El oferente en su experiencia registrada y con la cual pretenda acreditar el requisito habilitante deberá cumplir en forma individual con el 100% de los códigos UNSPSC que fueron solicitados, los cuales deberán estar debidamente registrados en el RUP hasta el tercer nivel de conformidad con la clasificación de bienes y servicios establecidos por la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	contratación, en los últimos 10 años.			
Códigos UNSPSC	72121103 72101507	93141707 72103300 81101500	81101500	72103300 72151900 72101500 72152300
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato Calidad y estabilidad de la obra Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil extracontractual	Amparo de cumplimiento del contrato. Estabilidad y calidad de obra Amparo de Pago Salarios y Prestaciones Sociales Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento general Buen manejo y correcta inversión del anticipo Devolución del pago Anticipado Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Estabilidad y calidad de las obras	Cumplimiento del contrato PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA O DEL BIEN CALIDAD DEL SERVICIO
Criterios de evaluación	Oferta económica: 60 Factor de calidad: 20 Apoyo a la Industria Nacional: 19 Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal: 1	Aspecto de Calidad: 398 Aspecto Económico: 500 Apoyo a la industria nacional: 100 Emprendimiento y empresa de mujeres: 2	Oferta económica 59.5 Factor de calidad 20 Apoyo a la industria nacional 20 Emprendimiento y empresas de mujeres 0.25 Mipymes 0.25	FACTOR ECONOMICO 300 FACTOR DE CALIDAD 298 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 1

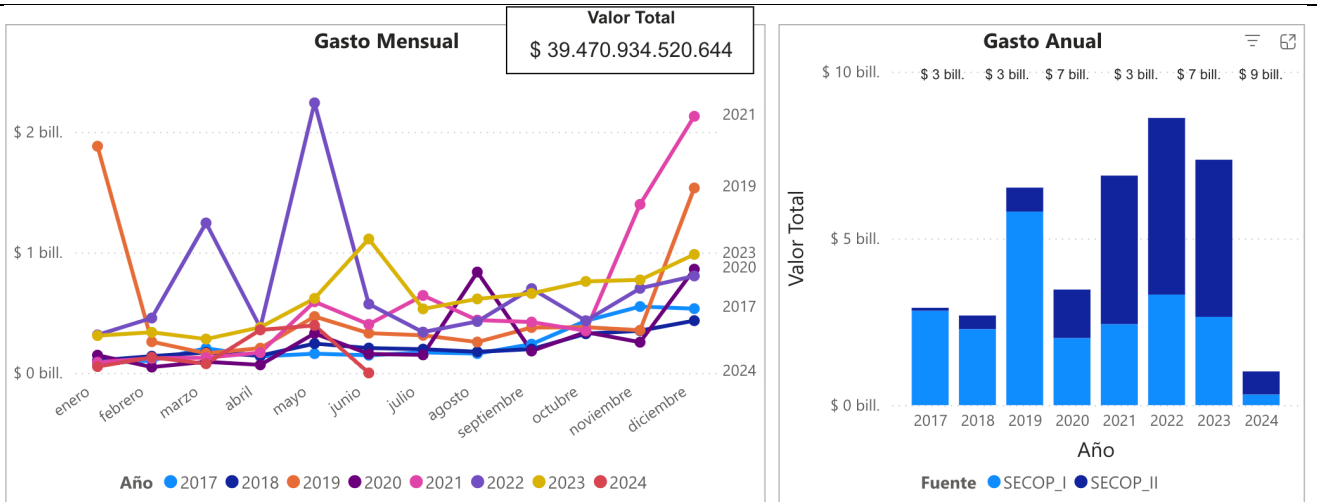
Fuente: Elaboración propia con información tomada de SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900 en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

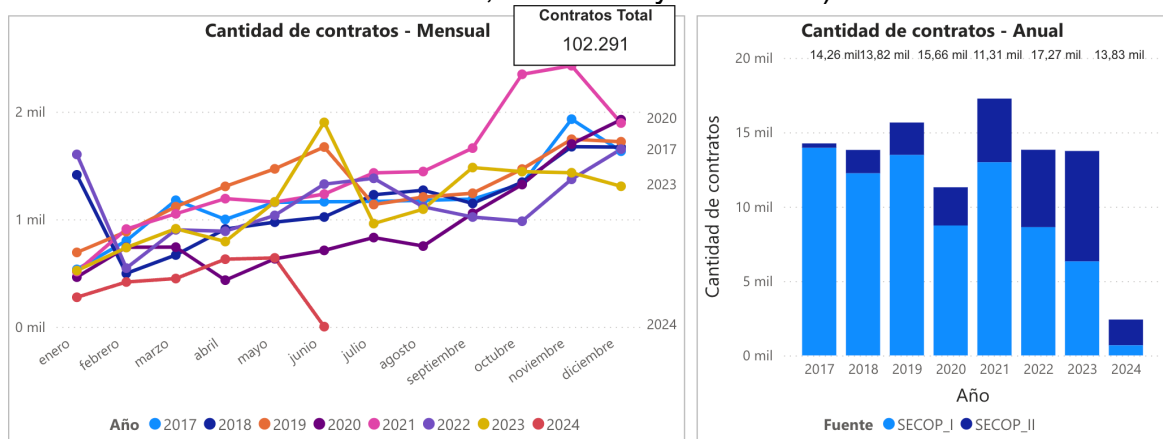
Gráfico 11. Gasto mensual y anual (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN	001	



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

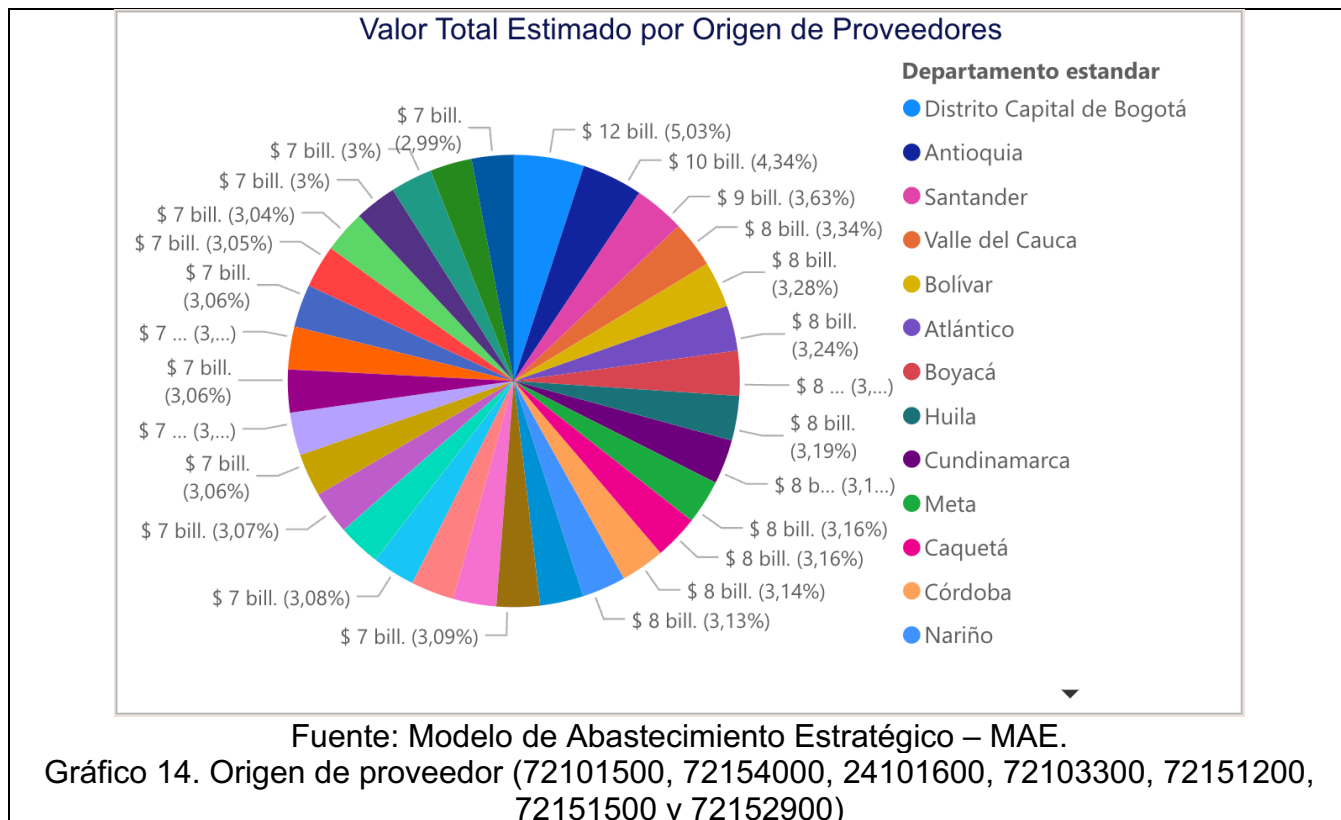
Gráfico 12. Contratos mensual y anual (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 13. Valor total por origen de proveedor (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

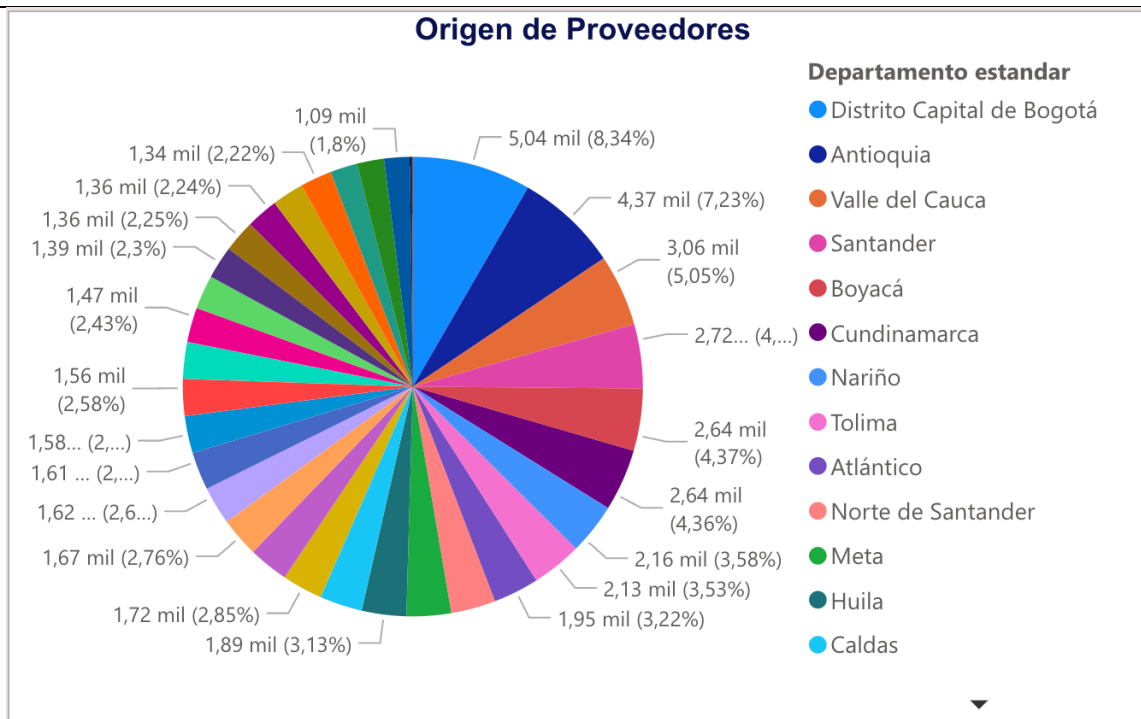
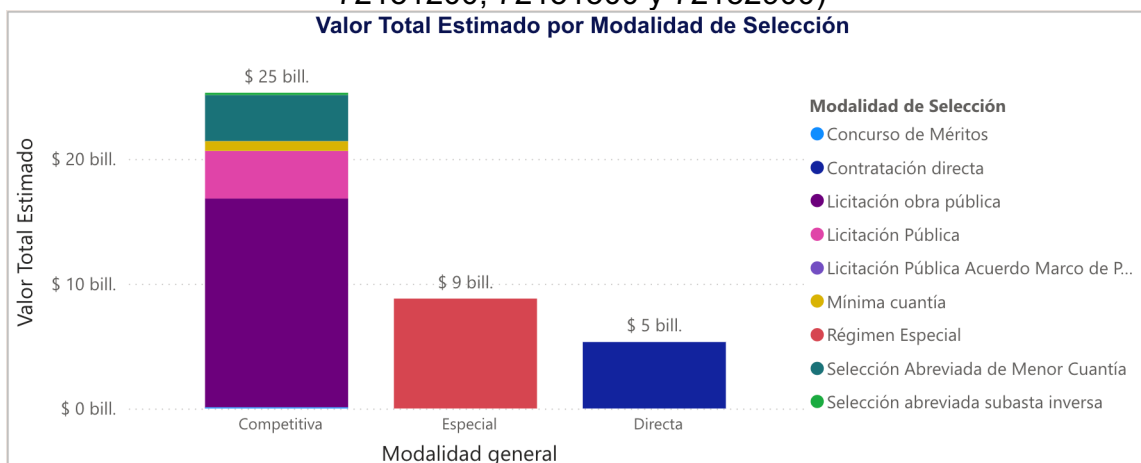


Gráfico 15. Valor estimado por modalidad (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son: Selección abreviada menor cuantía (100%).
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el plazo promedio de los contratos analizados fue de 78 días (2,6 meses), con un mínimo de 45 días y un máximo de 150 días. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las entidades estimaron el valor de las selecciones con base en los bienes y servicios requeridos para contratar el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali. el presupuesto promedio de los contratos analizados fue de \$419.728.715, con un mínimo de \$206.891.103 y un máximo de \$485.079.848
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las condiciones de pago establecidas en el 60% de los contratos analizados fue mediante desembolsos parciales conforme al avance de las obras y mantenimientos. En el 40% de procesos restante, las entidades establecieron anticipos o pagos anticipados.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, la experiencia requerida en los procesos de contratación analizados fue la siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

MVCT-SAMC-002-2021

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de tres (3) contratos identificados con alguno de los 72121103 – 72101507 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuya valor individual deberá sea igual o superior a 515.63 SMMLV del año en el cual fue terminado el estudio, contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes, que contenga objeto muy similar o igual al de la presente contratación, en los últimos 10 años.

SA 2022-0757

EXPERIENCIA MINIMA: el proponente deberá acreditar tener inscritos en el R.U.P los siguientes contratos:

- Dos (2) contratos ejecutados y liquidados inscritos en el Registro Único De Proponentes

EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente deberá acreditar:

- Que al menos uno (1) de los contratos aportados tenga relación directa con el presente proceso, cuyo objeto deberá incluir los primeros auxilios, mantenimiento y/o reparaciones locativas de bienes de interés cultural inmuebles.

SI-SAMC-14-2023

EXPERIENCIA GENERAL: En máximo dos (2) certificados que cumpla con la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REPOTENCIACIÓN DE EDIFICACIONES y la sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresados en 344,9 Smmlv.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o conservación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

y/o restauración y/o recuperación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o modificación de edificaciones consideradas de interés cultural y/o patrimonial.

SA-AMT-0152023

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de UN (01) contrato, cuyo objeto sea en OBRAS DE MANTENIMIENTO EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en Salarios Mínimos.

NOTA: Dicho contrato deberá estar debidamente registrado e inscrito en el registro único de proponentes con la clasificación exigida en el pliego de condiciones. El oferente en su experiencia registrada y con la cual pretenda acreditar el requisito habilitante deberá cumplir en forma individual con el 100% de los códigos UNSPSC que fueron solicitados, los cuales deberán estar debidamente registrados en el RUP.

4148.010.32.1.575-2023

EXPERIENCIA MINIMA: Persona Natural: Debe ser Arquitecto o Ingeniero civil, con experiencia no menor a Cinco (5) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social se oriente a la prestación de servicios de interventoría en edificaciones públicas o privadas no residenciales, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal la cual debe estar constituida mínimo cinco (5) años de anterioridad con respecto a la fecha del cierre, su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación de la Propuesta por un Arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima de cinco (5) años presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Arquitecto o Ingeniero civil. La proponente persona jurídica, natural o plural debe certificar la experiencia general con contratos que se relacionen con obras civiles y que sumen el 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: La persona natural o jurídica o plural deberá aportar máximo Tres (03) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato, es decir con la ejecución de obras civiles (adecuación y mantenimiento) de edificaciones públicas o privadas no residenciales, cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Se aclara que para verificar la capacidad técnica y administrativa del proponente, este deberá acreditar con al menos uno de los tres contratos presentados, haber intervenido al mismo tiempo como mínimo 2 diferentes edificaciones públicas o privadas no residenciales.

4148.010.32.1. 841-2021

Experiencia general del proponente: Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de prestación de servicios de obra civil en edificaciones públicas o privadas no residenciales, acreditados en el certificado de existencia y representación legal, además de estar constituida con una antelación de Cinco (5) años, verificable a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. si el representante legal no es Ingeniero civil o arquitecto, su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero civil o arquitecto que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural. Si el proponente es persona natural, en calidad de comerciante debe tener establecimiento de comercio, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento (registro mercantil) expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. Tanto las personas naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto a contratar. La duración del registro mercantil no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Experiencia específica del proponente: La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos que certificará con actas de liquidación y certificación de la entidad contratante, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de obras civiles (adecuación y mantenimiento) de edificaciones públicas o privadas no residenciales, ejecutados con entidades públicas o privadas. Las certificaciones de contratos deben demostrar que se ejecutaron actividades relacionadas con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. Dichos contratos podrán ser los mismos de la experiencia general. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corres-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. El contrato que el proponente acredite como experiencia específica deberá identificarse en el RUP, y éste deberá estar inscrito como mínimo en tres (3) de los códigos UNSPSC

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los códigos requeridos para contratar el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali son los que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102100	Control de plagas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152300	Servicios de carpintería
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
93141700	Cultura

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las garantías exigidas para contratar el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali fueron las siguientes:

Tabla 13. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	En el 100% de los contratos se exigió esta garantía	En el 50% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%; en el 33% fue del 10% y; en el 17% fue del 15%.	Por la duración del contrato y seis meses más (66,6%) Por la duración del contrato y cuatro meses más (16,6%)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			Por la duración del contrato y un año más (16,6%)
Pago de salarios	En el 100% de los contratos se exigió esta garantía	En el 50% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 5%; en el 50% restante fue del 8%, del 10% y del 20%.	Por la duración del contrato y tres (3) años más (100%)
Calidad del servicio	En el 67% de los contratos se exigió esta garantía	En el 75% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%; en el 25% fue del 10%.	Por la duración del contrato y seis meses más (50%) Por la duración del contrato y un año más (50%)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	En el 100% de los contratos se exigió esta garantía	En el 50% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%; en el 33% fue del 10% y; en el 17% fue del 15%.	Por la duración del contrato y seis meses más (50%) Por la duración del contrato y un año más (33%) Por la duración del contrato y tres años más (17%)
RCE	En el 67% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos donde se exigió esta garantía por 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato (100%)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	En el 33% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos fue equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	Por la duración del contrato y cuatro meses más (50%) Por la duración del contrato y un año más (50%)
Devolución del pago anticipado	En el 17% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos fue equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	Por la duración del contrato y cuatro meses más (100%)
Estabilidad y calidad de la obra	En el 33% de los contratos se exigió esta garantía	En el 50% de los convenios donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 10%; en el 50% fue del 40%	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción (100%)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los aspectos técnicos se pueden consultar en los documentos que hicieron parte integral de los procesos de contratación. Solamente se hace referencia a estos dado que en la ejecución de los contratos hay coincidencia con los bienes y servicios requeridos, así como las características de los mismos.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los criterios de evaluación establecidos en los contratos analizados fueron los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

MVCT-SAMC-002-2021

Oferta económica: 60

Factor de calidad: 20

Apoyo a la Industria Nacional: 19

Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal: 1

SA 2022-0757

Aspecto de Calidad: 398

Aspecto Económico: 500

Apoyo a la industria nacional: 100

Emprendimiento y empresa de mujeres: 2

SA-AMT-0152023

Factor economico 300

Factor de calidad 298

Apoyo a la industria nacional 100

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas 1

Criterios diferenciales para mipymes 1

4148.010.32.1.575-2023

Oferta económica: 39.5

Factor de calidad: 50

Apoyo a la industria nacional: 10

Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25

Criterio diferencial mipymes: 0.25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4148.010.32.1. 841-2021

Oferta económica: 50

Factor de calidad: 40

Apoyo a la industria nacional: 10

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los criterios diferenciales establecidos por las entidades para contratar el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali fueron los siguientes:

4148.010.32.1.575-2023

DIFERENCIALES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas, igualmente contenidas en la propuesta económica.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES: El proceso de selección no será limitado a Mipyme, debido a que el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.18 Criterios diferenciales MiPymes del Decreto 1860 de 2021, para este tipo de empresa, podrán acreditar la experiencia habilitante mediante el o los contratos cuya sumatoria debe ser una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Para puntajes adicionales se le otorgará un puntaje máximo de 0.25 puntos al proponente que cumpla con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 respectivamente, además el oferente debe de acreditar alguna de las condiciones establecidas.

SA 2022-0757

DIFERENCIALES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas, igualmente contenidas en la propuesta económica.

SI-SAMC-14-2023

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (1 PUNTO): De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (1 PUNTO) De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones.

SA-AMT-0152023

Limitación a Mipyme El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes. La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres: Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°14 detalla los proveedores identificados para la contratación relacionado con el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali:

Tabla 14. Proveedores identificados.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	830061703	900277726	900181401	830089381	830033639	860067697
Razón Social	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	AHORA SI SA	ALCA INGENIERIA SAS	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA
Tipo de organización	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
Ciudad	Bogotá	MAGDALENA	Cali	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Código CIU	F4290 F4112	F4290 F4112	F4290 F4112	F4290 F4112	F4290 F4112	F4290 F4112
Indicadores financieros	IL: 3,34 NE: 0,44 RCI: 9,47	IL: 5,82 NE: 0,30 RCI: 9,47	IL: 0,87 NE: 0,74 RCI: 1,54	IL: NE: 0,40 RCI: 1,81	IL: 1,90 NE: 0,79 RCI: Ind	IL: 2,99 NE: 0,60 RCI: Ind

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Indicadores Organizacionales	RP: 0,37 RA: 0,21	RP: 0,28 RA: 0,20	RP: 0,05 RA: 0,01	RP: 0,17 RA: 0,10	RP: 0,20 RA: 0,04	RP: 0,18 RA: 0,07
---------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Fuente: SECOP II y RUES

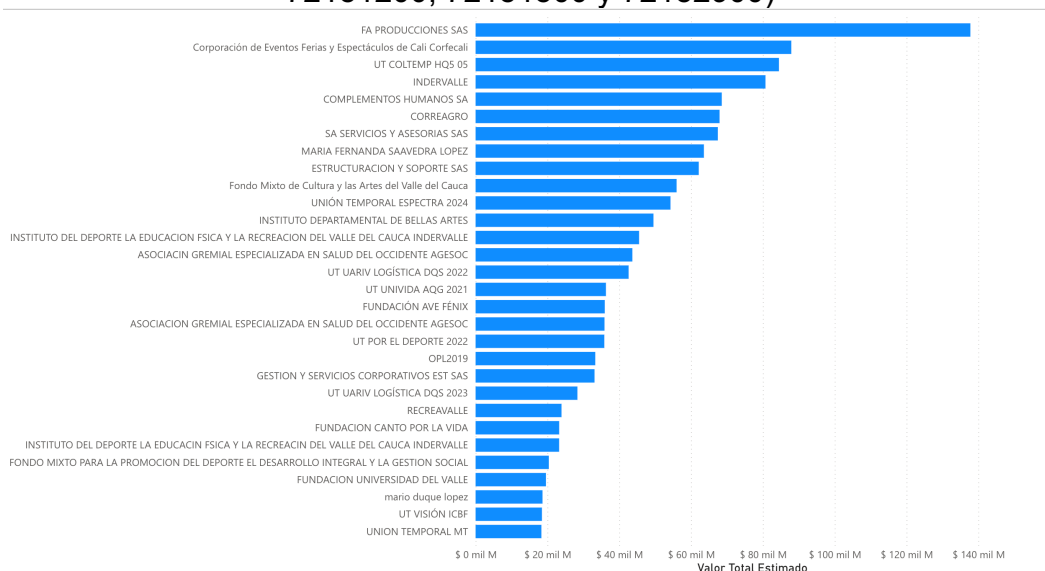
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

realizada la consulta en el mae (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017-2023 las entidades estatales suscribieron 2.836.439 de contratos con 868,01 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900 por un valor total de 76 billones de pesos.

adicionalmente, se tiene que, para los códigos consultados, se tiene que a nivel municipal se tiene una cantidad significativa de proveedores; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos códigos son amplios para determinar si un proveedor u otro está en la capacidad de satisfacer la necesidad específica de la secretaría de cultura.

en el siguiente gráfico se relacionan los proveedores identificados a través del mae:

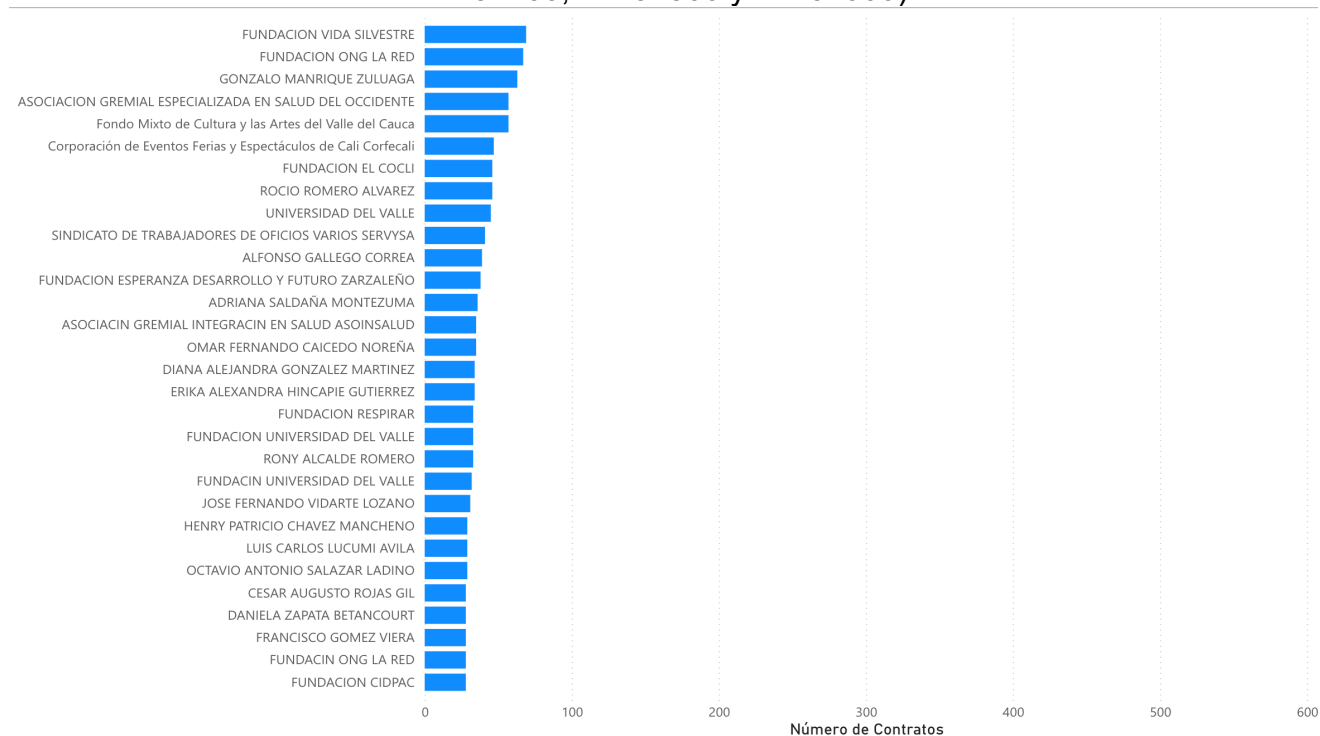
gráfico 16. valor estimado por proveedor (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)



fuentes: modelo de abastecimiento estratégico – mae.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

gráfico 17. número de contratos por proveedor (72101500, 72154000, 24101600, 72103300, 72151200, 72151500 y 72152900)



fuelle: modelo de abastecimiento estratégico – mae.

7.3. identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

la tabla no 15 detalla los proveedores identificados contratar el mantenimiento de la infraestructura física patrimonial para la protección de los bienes de interés cultural del distrito de Santiago de Cali:

tabla 15. MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres identificadas.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900214218	811022697	900204498	801004383

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Razón Social	AQSTICA SAS	CONSTRUIN- VERBSDEROS SAS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONS- TRUCCIONES S.A.S	INGENIERIA, SERVI- CIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC
Tipo De Organi- zación	sociedad comercial	sociedad comercial	sociedad comercial	sociedad comercial
Ciudad	Bogotá	Medellin	Cali	Armenia
Código CIIU	f4390	f4390	f4390	f4390
Indicadores Fi- nancieros	IL: 2,33 NE: 0,51 RCI: 3,43	IL: 4,11 NE: 0,39 RCI: 4,59	IL: 2,02 NE: 0,67 RCI: 8,17	IL: 1,42 NE: 0,71 RCI: 1,60
Indicadores Organizacionales	RP: 0,19 RA: 0,09	RP: 0,14 RA: 0,08	RP: 0,25 RA: 0,08	RP: 0,31 RA: 0,09

fuentes: SECOP II y RUES

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Para el presente proceso de contratación se hace necesaria la identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable, para ello se establecerá un compromiso para que el contratista tenga en cuenta lo mencionado en el numeral 5.8 de este documento con respecto a la vinculación de población vulnerable a la ejecución del contrato conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, en la tabla 16 se presentan los grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

Tabla 16. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	- Mujer cabeza de familia. - Mujer víctima de violencias basada en género. - Mujer trans.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.
Fuente: sig.cali.gov.co.	

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El presente proceso contractual exige la articulación de una cadena de suministro eficiente, resiliente, transparente y alineada con las mejores prácticas de la gestión logística sectorial. El contratista deberá garantizar la continuidad, calidad, trazabilidad y oportunidad en el flujo de bienes, insumos y servicios requeridos para el cumplimiento cabal del objeto contractual, minimizando riesgos de desabastecimiento o cuellos de botella operativos.

Los pilares de la cadena de suministro para este proceso comprenden:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Planificación y Previsión:** Estimación precisa de los tiempos de producción, tiempos de tránsito (lead times) y requerimientos de inventario para evitar interrupciones en la entrega.
- **Trazabilidad y Visibilidad:** Capacidad de rastreo de los insumos y bienes desde su origen hasta la entrega final o recepción a satisfacción por parte de la Entidad.
- **Resiliencia y Mitigación de Riesgos:** Identificación previa de vulnerabilidades logísticas (retrasos en transporte, fluctuaciones de disponibilidad) y planes de contingencia operativos.

Cadena de Custodia, Almacenamiento y Logística

El contratista será el único responsable de la integridad física, de calidad y técnica de los insumos, materiales o equipos durante todo el trayecto logístico. Para ello, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- **Gestión de Proveedores y Origen:** Acreditar que los insumos y productos provienen de canales formales, autorizados y que cumplen con las normativas legales, sanitarias y de calidad aplicables al sector.
- **Almacenamiento e Inventarios:** Garantizar instalaciones técnicas de acopio o bodegaje que cumplan con condiciones óptimas de temperatura, humedad, seguridad física y control de inventarios (utilizando metodologías como FIFO/PEPS cuando aplique).
- **Transporte y Distribución:** Disponer de flotas o servicios de transporte habilitados que cumplan con los requerimientos técnicos de embalaje, estiba, protección contra condiciones meteorológicas y conservación de la cadena de frío (si la naturaleza del producto lo exige).

Criterios de Sostenibilidad e Inclusión en la Cadena de Abastecimiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

En línea con las políticas públicas de compras públicas responsables y economía circular, el contratista promoverá una gestión de la cadena de suministro orientada a reducir externalidades negativas:

- **Logística Verde:** Optimización de rutas de distribución para minimizar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y uso eficiente del empaque o embalaje primario, secundario y terciario (preferencia por materiales reciclables o reutilizables).
- **Proveedores Locales y Pymes:** Impulso a la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y proveedores locales en la subcontratación o provisión de insumos indirectos, fomentando el desarrollo socioeconómico regional.
- **Ética y Cumplimiento Social:** Verificación de que todos los eslabones de la cadena de suministro operen bajo estándares de trabajo digno, erradicación del trabajo infantil y cumplimiento de obligaciones en seguridad social.

Control de Calidad, Inspección y Trazabilidad en Entregas

La Entidad, a través de la supervisión o interventoría, ejercerá el control del flujo logístico en los puntos de recepción definidos mediante las siguientes acciones:

- **Protocolo de Recepción:** Verificación de las notas de entrega, fichas técnicas, certificados de calidad o de origen, y comprobación de las especificaciones físicas al momento del arribo.
- **Rechazo y Reposición:** Establecimiento de un procedimiento expedito para la notificación, devoluciones y reposición de bienes no conformes o dañados durante el transporte, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos contractuales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Indicadores de Desempeño Logístico (KPIs): Evaluación periódica del cumplimiento en entregas a tiempo y en forma (On-Time In-Full - OTIF), el cual formará parte de la calificación de desempeño del contratista.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación Pública y con el propósito de garantizar la eficiencia en el gasto, la viabilidad económica del contrato y la obtención del Valor por Dinero, la Entidad adelantó el estudio de mercado orientado a identificar y desagregar la estructura de costos típica de los proveedores del sector.

El análisis de la estructura de costos permite a la Entidad:

- Presupuestar adecuadamente el Valor Estimado del Contrato con base en precios de mercado reales y actualizados.
- Identificar los componentes fijos y variables que inciden directamente en la prestación del servicio.
- Evitar la fijación de presupuestos deficitarios que pongan en riesgo la ejecución contractual o que propicien ofertas artificialmente bajas.

Componentes de la Estructura de Costos

De acuerdo con el análisis sectorial, la estructura de costos de las empresas que prestan el servicio requerido se conforma por los siguientes rubros clave:

Costos Directos

Son aquellos asociados de manera directa e ineludible a la ejecución del servicio objeto de esta contratación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Personal y Talento Humano:** Comprende los salarios del personal operativo, técnico y profesional asignado al proyecto, las prestaciones sociales de ley, aportes parafiscales, seguridad social (salud, pensión, ARL), así como recargos nocturnos, dominicales o festivos cuando aplique.
- **Insumos, Materiales y Consumibles:** Costo de los bienes, herramientas de trabajo, equipos de protección personal (EPP) y materiales requeridos para la correcta operación diaria.
- **Equipos, Maquinaria y Licenciamiento:** Depreciación, alquiler o licencias de software, componentes tecnológicos, maquinaria o vehículos indispensables para la prestación del servicio.
- **Logística y Operación:** Gastos de transporte, movilización de personal, fletes, combustible, viáticos y mantenimiento preventivo o correctivo de los activos destinados al servicio.

Costos Indirectos

Son aquellos gastos de apoyo estructural que garantizan la sostenibilidad y respaldo de la firma contratista:

- **Gastos Administrativos y de Gestión (A):** Costos de la sede principal, personal de soporte administrativo, servicios públicos, seguros corporativos, herramientas de gestión y supervisiones generales.

Utilidad o Margen de Ganancia (U)

Utilidad (U): El margen razonable de beneficio económico para el contratista, acorde con los riesgos asumidos en la ejecución del servicio, las condiciones del sector y el rendimiento del capital invertido.

Matriz Resumen de la Estructura Operativa de Costos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Componente	Descripción Principal	Naturaleza del Costo
Mano de Obra Directa	Salarios, prestaciones sociales, parafiscales y ARL del personal en campo	Variable / Directo
Insumos y Logística	Materiales, herramientas, movilización, transporte y viáticos	Variable / Directo
Equipos y Tecnología	Amortización, arrendamiento y licencias de software/equipos	Fijo / Directo
Administración (A)	Costos indirectos corporativos y estructura organizacional del proveedor	Fijo / Indirecto
Utilidad (U)	Retribución económica esperada por la prestación del servicio	Beneficio Neto

Incidencia Económica y Ajuste de Precios
 La Entidad reconoce que la estructura de costos está sujeta a variaciones macroeconómicas e institucionales durante la vigencia del contrato (tales como incrementos anuales del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, variaciones en el IPC, costos de combustibles o cotización de insumos importados).

Por lo tanto, la fórmula de reajuste o actualización de precios definida en el pliego de condiciones ponderará los componentes de esta estructura de costos para reflejar de forma objetiva la realidad económica del mercado.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
	Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, publicidad y selección objetiva contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali adelantó el análisis del sector y el estudio de mercado correspondiente con el objetivo de determinar el presupuesto estimado para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas de la infraestructura y equipamientos culturales.

Para promover la concurrencia del sector comercial y recopilar información objetiva sobre precios, capacidad técnica y condiciones de mercado, la Entidad estructuró y publicó la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el siguiente radicado oficial:

- Número de Proceso SECOP II: SIP-4148.050.2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Entidad Convocante: Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura
- Objeto: Prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión:
 1. BP-26005353: Mantenimiento de la infraestructura cultural de Santiago de Cali (Vigencia 2026).
 2. BP-26005340: Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali (Vigencia 2026).

Resultados de la Solicitud de Información

Una vez finalizado el término establecido en la plataforma SECOP II para la recepción de observaciones y cotizaciones dentro de la Solicitud de Información SIP-4148.050.2026, se constató la recepción de una (1) sola cotización, presentada por la firma Atocha Ltda.

No se presentaron observaciones al alcance técnico de las actividades solicitadas ni solicitudes de aclaración adicionales por parte de otros actores del mercado dentro de la plataforma.

Análisis Económico de la Cotización Recibida

La propuesta económica remitida por la firma Atocha Ltda. fue objeto de verificación y análisis detallado por parte del equipo técnico de la Secretaría de Cultura. A continuación se desglosa el valor cotizado para cada uno de los proyectos de inversión que integran la contratación:

A. Proyecto BP-26005353 – Mantenimiento de la Infraestructura Cultural de Santiago de Cali

- Actividad 1.1.8: Realizar mantenimiento eléctrico a la infraestructura cultural.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Ítem / Componente Detallado	Unidad	Cant.	Valor Unitario (Inc. IVA)	Valor Total Cotizado (COP)
Mantenimiento de equipos eléctricos de la fuente de agua (Plazoleta El Samán)	UND	1	\$3.951.223	\$3.951.223
Mantenimiento de elementos eléctricos del pozo séptico del edificio	UND	3	\$7.255.043	\$21.765.129
Mantenimiento de extractores de olor (ductos y parte eléctrica)	UND	2	\$1.317.080	\$2.634.160
Mantenimiento extractor de aire del aparcamiento (turbina, motor, tablero)	UND	1	\$13.581.065	\$13.581.065
Mantenimiento de tableros de distribución eléctrica del Centro Cultural	UND	6	\$2.387.213	\$14.323.278
Adecuación y recuperación del sistema de tomas normales y reguladas	UND	35	\$286.167	\$10.015.845
Adecuación y recuperación del sistema de iluminación interno y externo	UND	64	\$397.340	\$25.429.760
Mantenimiento de la subestación eléctrica del Teatro Municipal	UND	1	\$33.304.495	\$33.304.495
Subtotal Proyecto BP-26005353				\$125.004.955

Ítem / Componente Detallado	Unidad	Cant.	Valor Unitario (Inc. IVA)	Valor Total Cotizado (COP)
Recuperación de tomas corriente regulados/no regulados, breaker y UPS	UND	183	\$158.400	\$28.987.200
Recuperación de lámparas (cambio a paneles LED 60x60 y 120x30 48W)	UND	396	\$459.000	\$181.764.000
Recuperación de acometida alimentadora en cobre (CU)	ML	420	\$81.800	\$34.356.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Mantenimiento pozo séptico, bomba sumergible y tablero de control	UND	2	\$7.256.615	\$14.513.230
Subtotal Proyecto BP-26005340				\$259.620.430

Resumen Consolidado del Presupuesto Cotizado

Valor Total Cotizado = \$125.004.955 + \$259.620.430 = \$384.625.385

El valor total presentado por la firma Atocha Ltda. asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$384.625.385 COP), incluidos todos los tributos, impuestos de ley (IVA 19%), costos directos e indirectos.

NO INCLUSIÓN DEL COMPONENTE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)

No se incluye el componente AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) en el presente proceso porque las actividades corresponden a mantenimientos preventivos y correctivos de bienes muebles e inmuebles de carácter locativo menor, cuya naturaleza y nivel de incertidumbre no corresponden a los de una obra de construcción nueva. En consecuencia, los precios unitarios ofertados incorporan la totalidad de los costos directos e indirectos, incluyendo administración, personal, herramientas, equipos, imprevistos propios de cada actividad y utilidad del contratista, conforme a los respaldos normativos y jurisprudenciales que se desarrollan a continuación:

La inclusión discriminada e independiente del AIU no constituye un requisito legal para la validez de un contrato de mantenimiento. Así lo ha reconocido expresamente el Consejo de Estado:

"...su inclusión independientemente y adicional no es un requisito legal para la existencia y validez de un contrato de obra." "El concepto del AIU comprende la Administración (costos indirectos), imprevistos y utilidades, y en algunos contratos este valor aparece cuantificado en forma independiente, sin perjuicio que en otros contratos este valor no aparezca discriminado y se incorpore en el valor de los precios unitarios." — Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 14 de octubre de 2011, Radicación 20811, C.P. Ruth Stella Correa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

La jurisprudencia reconoce dos modelos igualmente válidos: (i) AIU discriminado de forma independiente, y (ii) costos del AIU incorporados directamente en los precios unitarios. El presente proceso adopta válidamente la segunda modalidad.

Colombia Compra Eficiente ha reconocido en múltiples pronunciamientos la plena autonomía de las entidades estatales para definir el modelo financiero de sus contratos:

"Cada Entidad Estatal es autónoma para estructurar sus Procesos de Contratación y determinar si dentro del modelo financiero incluyen estos costos como parte del precio global, como parte del AIU, o como parte de cualquier otro modelo financiero." — Colombia Compra Eficiente, Concepto No. 4201714000006401

"Las entidades gozan de autonomía para configurar el precio y para establecer el sistema de pago más apropiado. La decisión de incluir el AIU debe obedecer a un juicioso análisis de oportunidad y conveniencia, que consulte las reglas de la experiencia, así como los aspectos particulares de cada negocio." — Colombia Compra Eficiente, PQRSD sobre Precios Unitarios y AIU.

El argumento de mayor peso jurídico proviene del Concepto 2386 de 2018 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que analizó contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles en un Ministerio del orden nacional — situación prácticamente idéntica al presente proceso:

El Ministerio del Interior celebró contratos cuyo objeto fue: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua potable, red eléctrica, redes hidrosanitarias y los arreglos locativos para las sedes del Ministerio del Interior."

La Sala concluyó expresamente: "En los contratos no se incorpora el rubro destinado a administración, imprevistos y utilidades (AIU), el cual debe preverse en los contratos de obra pública.

Se trata de contratos que tienen como finalidad desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad." — Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2386 del 5 de septiembre de 2018.

La correspondencia entre el objeto analizado por el Consejo de Estado y el del presente proceso de Minciencias es plena: contratos de mantenimiento locativo en sedes de Ministerios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

del orden nacional, ejecutados a demanda, con suministro de personal, materiales y repuestos.

La DIAN, mediante Concepto No. 3524 de 2025, precisó que el AIU aplica exclusivamente a contratos de construcción, no a contratos de mantenimiento:

"La base gravable especial del AIU no aplica para contratos de mantenimiento de bienes inmuebles; esta se predica únicamente para los contratos de construcción.

La realización de obras que tengan como finalidad mantener la edificación no puede entenderse como contratos de construcción de inmueble.

Son contratos de construcción aquellos por los cuales el contratista edifica, fabrica, erige o levanta obras, expresión que se diferencia de la de mantenimiento, entendida como el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que una cosa pueda seguir funcionando adecuadamente." — DIAN, Concepto No. 3524 de 2025.

Argumentación y Validez de la Única Cotización Recibida

Teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II dentro de la publicación del proceso SIP-4148.050.2026 se recibió una única oferta de precios, la Entidad procedió a evaluar la validez legal y técnica de esta información de conformidad con los lineamientos emanados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE):

1. Suficiencia de la Convocatoria Pública en SECOP II: La Solicitud de Información estuvo expuesta de forma abierta y transparente en la plataforma oficial del Estado, garantizando la visibilidad a la totalidad de proveedores inscritos en los códigos UNSPSC del objeto contractual. El hecho de recibir un único reporte no obedece a barreras de entrada o direccionamiento, sino a la dinámica propia de oferta y demanda del sector en la región.
2. Coherencia Económica y Precios de Referencia: Los precios unitarios y totales aportados por la firma Atocha Ltda. guardan estricta proporcionalidad con las magnitudes, especificaciones técnicas y requerimientos fijados por la Secretaría de Cultura. Asimismo, responden a la estructura de costos promedio para labores especializadas de ingeniería eléctrica, mantenimiento de subestaciones, sistemas de bombeo y adecuaciones de iluminación LED en infraestructuras de uso público.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

3. Resguardo de la Eficiencia Presupuestal: La oferta recibida se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestal proyectada por la Entidad para las vigencias de los proyectos BP-26005353 y BP-26005340, garantizando que la cuantía no supere los límites financieros institucionales y permitiendo fijar de manera fundada el valor techo del presupuesto oficial.

La cotización presentada por la firma Atocha Ltda. dentro de la Solicitud de Información SIP-4148.050.2026 constituye un insumo técnico-económico idóneo, real y sustentado para determinar el valor estimado del contrato en el presente proceso de selección.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

- ✓ El valor estimado del proceso de contratación, se estimó en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$384.625.385) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual
- ✓ VALOR DEL IVA (19%): Es la suma de SESENYA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 61.410.776).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:\$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Entre: \$115 013 304 (2.196 UVT) Y \$213 266 928 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			Pro UniPacífico	0,50%	
			Pro Adulto Mayor	2,00%	
			Justicia Familiar	2,00%	
			Pro Deporte y Recreación	2,00%	
	CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:		
	Mayores de:\$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%	
			Pro Univalle	2,00%	
			Pro Hospital	1,00%	
			Pro UniPacífico	0,50%	
			Pro Cultura	1,00%	
			Pro Adulto Mayor	2,00%	
			Justicia Familiar	2,00%	
			Pro Deporte y Recreación	2,00%	

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali tiene a su cargo diversos equipamientos culturales que desempeñan un papel crucial en la vida cultural y social de la ciudad. Entre ellos, se encuentran los Centros Culturales, Bienes de Interés Cultural y Bibliotecas ubicados en los territorios 1, 2, 3, 4, 5, que albergan una gran afluencia de visitantes locales y turistas, tanto para actividades culturales como educativas.

Dentro de estos equipamientos, se cuenta con sistemas de eléctricos que son fundamentales para garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades, tanto para los usuarios como para el personal que labora en estos espacios. Estos equipos, al estar sujetos a diversas variables como el uso continuo y las condiciones del entorno, requieren un mantenimiento preventivo y correctivo regular para asegurar su correcto funcionamiento, evitando el deterioro y maximizando su vida útil. De lo contrario, los equipos de eléctricos podrían presentar fallas que afectarían no solo la calidad del ambiente interior, sino también la infraestructura misma de los centros culturales. Esta contratación tiene como fin asegurar que los equipos de eléctricos continúen brindando su servicio sin interrupciones, protegiendo la infraestructura del Centro Cultural y asegurando la calidad del ambiente que se ofrece en los espacios culturales.

En virtud de las funciones que le competen a la Secretaría de Cultura, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere de un servicio especializado y continuo para el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

mantenimiento de estos sistemas, alineado con las exigencias establecidas por la Constitución Política de 1991 y las normativas vigentes que rigen el manejo de la infraestructura pública.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de eléctricos será ejecutada por una empresa especializada y certificada, que cuente con técnicos debidamente capacitados, quienes realizarán las intervenciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas. El servicio se llevará a cabo a través de un plan de mantenimiento que garantice la operatividad y eficiencia de los sistemas de eléctricos, con un enfoque en la prevención de fallos y la prolongación de la vida útil de los equipos.

El servicio contratado garantizará:

- El funcionamiento confiable y seguro de los sistemas de eléctricos.
- Comunicación continua y apoyo técnico al cliente.
- Cumplimiento de las normativas y estándares de calidad y seguridad.

El mantenimiento preventivo incluirá visitas periódicas a las instalaciones, realizadas por técnicos especializados que realizarán inspecciones, limpieza, ajustes, lubricación y reemplazo de piezas desgastadas, siempre siguiendo las especificaciones del fabricante y las mejores prácticas del sector. Además, se llevará a cabo una verificación constante de los sistemas de seguridad de los equipos para asegurar su correcto funcionamiento.

Para cada intervención de mantenimiento preventivo, la empresa encargada del servicio emitirá un certificado de intervención que deberá ser firmado por el cliente o su representante. Este certificado será enviado en formato digital al correo electrónico del cliente dentro de las 24 horas siguientes a la intervención.

En caso de que el servicio no pueda ser realizado debido a circunstancias ajenas a la empresa contratista, se dejará constancia por escrito de la situación y se reprogramará la intervención para una fecha próxima, garantizando que el mantenimiento se realice dentro del plazo establecido. Si no es posible realizar la intervención por razones no imputables a la empresa, el valor del servicio correspondiente será facturado igualmente.

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo en caso de fallas en los equipos de eléctricos, asegurando la reparación o reemplazo de componentes defectuosos de manera oportuna y eficiente, garantizando la rápida restitución del servicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Las especificaciones técnicas relacionadas en el presente estudio técnico y el ANEXO No. 2 que hacen parte de estos estudios previos, formarán parte integral del contrato:

1. El servicio de mantenimiento deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción y a las indicaciones suministradas por el Distrito de Santiago de Cali.
2. Durante el mantenimiento el contratista deberá disponer de un ingeniero electricista o electromecánico residente, la supervisión técnica del contrato estará a cargo de un profesional de la Secretaría de Cultura.
3. Todos los trabajos deberán cumplir con las respectivas especificaciones y normas técnicas.
4. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca la Secretaría de Cultura.
5. EL CONTRATISTA deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.
6. Los métodos de ejecución a utilizar serán los recomendados de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 3701:2008, para cada actividad específica y deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.
7. Todos los trabajos serán realizados con mano de obra de la mejor calidad, la mano de obra de mala calidad podrá ser objetada por la interventoría o supervisión del contrato.
8. Se podrán utilizar materiales o elementos de similares características y Especificaciones a los entregados en los presentes estudios técnicos, previa autorización escrita de la supervisión del contrato y el Ordenador del Gasto.
9. El proponente o representante legal de la persona jurídica deberá firmar el ANEXO 2 y certificar que aceptará y cumplirá para la buena ejecución del contrato todas las "Especificaciones técnicas" contempladas en el ANEXO 2
10. Las obras de mantenimiento deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.

Cualquier detalle que haya sido omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al constructor de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta. Cuando se presenten discrepancias entre los planos y las especificaciones, primará o tendrá mayor validez la norma escrita en las especificaciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los procesos analizados, los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Teniendo en cuenta los plazos establecidos por las entidades en los procesos de contratación analizados, se sugiere que para el presente proceso se tome el plazo máximo de los procesos analizados, el cual es de 5 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Considerando la cuantía y el servicio a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Se revisa la normatividad y lo que establece el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica. “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”. Frente a lo anterior no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad. Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación utilizados en la demanda, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta proveedores que puedan suplir en conjunto o completamente la dotación y el mantenimiento requerido. Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario de que se generen las condiciones para que los oferentes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

identificados como Mipymes puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por ende, si es importante que se establezcan en el proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

- Para el proceso de selección que se adelante se considerará el análisis de precios unitarios proyectados por el área técnica para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$384.625.385) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, según fichas EBI No 26005353 y No. 26005340 vigencia 2026.
- En cuanto a la forma de pago, se sugiere realizar el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales de hasta el 90% por avance de ejecución y un acta final de por lo menos el 10% a la terminación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.

Se sugiere tener como experiencia general al proponente cuyo objeto social se oriente a prestar servicios de mantenimiento, y/o reparación de sistemas de eléctricos acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero electricista presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Eléctrico y acredite mediante máximo tres (3) contratos soportados por la respectiva certificación y/o actas de liquidación (Cuando Aplique), cuyo objeto tenga relación con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AL MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA INCLUYA DENTRO DE SU ALCANCE EL MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 500 KVA EN EDIFICACIONES BIC PÚBLICAS O PRIVADAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:
-

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA	49.5 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
* MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0.25 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

- Se sugiere que, para que lo proponentes acrediten experiencia los contratos presentados contengan al menos tres de los siguientes Códigos UNSPSC

Código	Descripción
72151500	Servicios De Sistemas Eléctricos
72152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
83101800	Servicios eléctricos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Pago de salarios	8%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Calidad del servicio	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
RCE	200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	40%	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.

12. FIRMA RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

 EDGAR ANDRÉS PINZON ATEHORTUA
 Rol financiero
 Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaña - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: MATRIZ DE RIESGOS